

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18091** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento numero 253/10-neg.6, por auto de 30/0420/10, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Andaluza de Reciclajes y Residuos, S.L.", con N.I.F. B-91270074, domiciliado en Bollullos de la Mitacion, parque industrial "Pibo A-49", avda. de Valencina, n.º 3, CP 41110, y cuyo centro principal de intereses lo tiene en Bollullos de la Mitacion.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administracion y de disposicion de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervencion de la administracion concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado, deben poner en conocimiento de la administracion concursal la existencia de sus creditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince dias a contar desde la ultima publicacion de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletin Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberan hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (articulo 184.3 L.C.).

Sevilla, 4 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100035055-1